



DECRETO N° 2861.

CHIGUAYANTE, 05 NOV 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.592 de fecha 31.12.2012 que delega funciones que indica en el Director de Desarrollo Comunitario la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°54/2015, de fecha 04.02.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VINCULOS 2014-2015" aprobado por Decreto Alcaldicio N°308 de fecha 04.02.2015; Orden de pedido Interno N°10441 de fecha 26.10.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de alimentación consistente en cuarenta y cinco colaciones, correspondientes en almuerzos para usuarios programa vínculos; Bases Administrativas Especiales denominadas "COLACIONES USUARIOS PROGRAMA VINCULOS", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase un servicio de alimentación consistente en cuarenta y cinco colaciones, correspondientes en almuerzos para usuarios programa vínculos.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "COLACIONES USUARIOS PROGRAMA VINCULOS", con un monto disponible de \$571.659.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Monica Herrera Gonzalez, Asistente Social, Profesional de la DIDECO.
4. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; doña Mónica Herrera Gonzalez, Asistente Social, Encargada de Programa.
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
7. Destínese el servicio de alimentación consistente en cuarenta y cinco colaciones, correspondientes en almuerzos para usuarios programa vínculos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
8. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.010.030 "Fondos en administración" del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:

APS/RSN/GMA/MAR/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 NOV 2015 HORA 17:25
PROCEDENCIA Alcaldía - Jurídica
FIRMA [Signature]

17:25